

CIRCULAR No.

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)
DE: VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ASUNTO: CALENDARIO DE VISITAS DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PRIMER CICLO 2018
FECHA:

El Viceministerio de Educación Superior, con el propósito de mejorar la eficiencia en la respuesta a las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior, presenta el esquema de organización de los trámites relacionados con los procesos de acreditación de alta calidad para el primer ciclo de visitas de 2018.

I. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROGRAMAS E INSTITUCIONES

Las fechas relacionadas con las actividades que se desarrollarán por parte del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, para el primer ciclo de atención de procesos de evaluación de alta calidad de programas e instituciones, son:

CICLO	Fecha para radicar solicitudes de Acreditación (Informe de Autoevaluación)	Fecha para Visitas de Evaluación Externa	Fecha Evaluación Final	Expedición Resoluciones de Acreditación o comunicación de recomendaciones
PRIMERO	Hasta el 19/01/2018	19/02/2018 a 15/06/2018	01/06/2018 a 30/10/2018	01/08/2018 a 14/12/2018

1. Radicación de solicitud – Informe de Evaluación

La IES debe cargar toda la información a través del aplicativo SACES CNA, disponible en la página web <http://incna.mineducacion.gov.co:8080/incna/> para los programas de pregrado.

Para programas de postgrado y trámites de acreditación institucional, la radicación debe hacerse de manera física en la oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, ubicada en la Calle 43 No.57-14- primer piso.

2. Completitud.

Radicada la información por el medio dispuesto, la Secretaría Técnica del CNA procederá a revisar la completitud de la información de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de acreditación.

De requerirse información adicional, la Institución contará con un término de cinco (5) días hábiles para efectuar el cargue o envío de lo solicitado.

Debe entenderse por radicación en debida forma de la solicitud, cuando este supera la etapa de completitud y cambia su estado al de preselección de pares.

3. Visita de Evaluación Externa

Radicada en debida forma la solicitud de acreditación, las instituciones deben estar en disposición de recibir la visita de evaluación externa en la fecha acordada entre el CNA y el equipo de pares.

Teniendo en cuenta el tiempo promedio de los trámites de evaluación, se recomienda que las solicitudes de renovación de acreditación sean radicadas al menos diez (10) meses antes del vencimiento de la vigencia de la acreditación. Esto con el fin de evitar que se pierda la vigencia de la acreditación durante los meses que requiere el trámite de evaluación para su renovación.

4. Evaluación Final

Una vez recibido el informe de evaluación externa realizado por los pares académicos, y los comentarios del Rector sobre este mismo, el Consejo evaluará en sesión plenaria la información de cada uno de los programas e Instituciones y emitirá el concepto final de evaluación.

5. Resultado

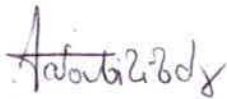
Una vez evaluado, el CNA emite el concepto final sobre la recomendación o no de acreditar el programa o Institución. Si el concepto es positivo, se enviará al Ministerio de Educación Nacional, dentro de los quince (15) días siguientes para el trámite de adopción del acto administrativo correspondiente. En caso contrario, si el programa o IES no alcanza la acreditación, el CNA enviará directamente a la Institución, dentro del mismo término, el concepto con las recomendaciones de mejora.

II. VISITAS DE APRECIACIÓN DE CONDICIONES INICIALES

Las solicitudes de apreciación de condiciones iniciales, tanto para acreditación de programas como para acreditación institucional, podrán ser radicadas en cualquier tiempo.

Con relación a los programas de pregrado, deberán realizarse a través del aplicativo SACES-CNA, las demás en medio físico a través de la oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, ubicada en la Calle 43 No.57-14- primer piso, incluyendo copia de la información en medio magnético.

Para los casos de solicitudes de acreditación de programas nuevos, si la IES prevé radicar el informe de autoevaluación para el primer ciclo, deberá radicar en debida forma la información de condiciones iniciales antes del 15 de diciembre de 2017.



NATALIA RUIZ RODGERS
Viceministra de Educación Superior

Proyectó: Luz Amanda Viviescas Beltran - Secretaria Técnica del CNA 
Andrés Suárez Másmela - Asesor Despacho Viceministerio de Educación Superior
Aprobó: Magda Josefa Méndez Cortés - Directora de Calidad para la Educación Superior. 